



Resolución Decanato Organizador FCS N° 168 / 2026

Santa Rosa, 06/05/2026

VISTO:

El Expediente N°161/2026, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Conformación Consejo Consultivo: período 2026-2028”

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Universitaria, mediante su Resolución 001, del 12 de abril de 2023, creó la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam).

Que la primera disposición transitoria del Anexo de la Reforma Parcial del Estatuto de la UNLPam, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina en su edición del 07 de julio de 2023, expresa que la Facultad de Ciencias de la Salud contará con un Consejo Consultivo asesor del Decanato Organizador, que tendrá representación de docentes, estudiantes y personas graduadas de las carreras que se dicten en el ámbito de la Facultad, y del sector nodocente que en ella se desempeñe.

Que por Resolución 040/2023 DO se aprobó el Reglamento del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en el artículo 3 de la mencionada Resolución, se establece cómo estará integrado el Consejo Consultivo: tres (3) representantes del claustro docente, dos (2) del claustro estudiantes, (2) del claustro graduadas/os, y una (1) del sector Nodocente, con sus respectivas personas suplentes.

Que en el mismo artículo, se establece que las representaciones docente y Nodocente, tanto de titulares como suplentes, serán designadas por Resolución del Decanato Organizador.

Que por Resolución 416/2025, el Consejo Superior de la UNLPam resuelve llamar a elecciones generales para elegir los cargos de los órganos de gobierno de Rectorado y Vicerrectorado, Decanatos y Vicedecanatos, y representantes en el Consejo Superior y los Consejos Directivos, de los claustros docentes, graduados/as y estudiantes, y del personal del sector nodocente, y a los claustros Estudiantes y Graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta UNLPam con la modalidad del voto tradicional.



Que el día 22 de abril de 2026 se desarrollaron con normalidad las elecciones de la UNLPam, y que allí fueron electas las representaciones de estudiantes y personas graduadas para el Consejo Consultivo de esta Unidad Académica.

Que, luego de realizado el escrutinio, la Junta Electoral de la UNLPam proclama en el [Acta N°5](#) a las y los representantes de Rectorado y de todas las Unidades Académicas, incluyendo a las y los representantes estudiantiles y de personas graduadas del Consejo Consultivo.

Que la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria, encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. Aceptar la proclamación de las y los representantes del Consejo Consultivo de la FCS correspondientes al claustro de estudiantes y al de personas graduadas que constan en el [Acta N° 5 de la Junta Electoral de la UNLPam](#), conforme a las elecciones desarrolladas el 22 de abril de 2026, aprobadas por Resolución 416/2025 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2. Designar a las y los representantes del claustro docente y del sector nodocente del Consejo Consultivo de la FCS, de acuerdo al detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Establecer que dicha designación será a partir del 21 de mayo de 2026 y que será por el lapso de un (1) año para el claustro de estudiantes, y de dos (2) años para los claustros de docentes, de personas graduadas, y para el sector nodocente.

ARTÍCULO 4. Convocar a las y los nuevos representantes al acto de asunción para el día 21 de mayo de 2026, en el Salón del Consejo Superior de la UNLPam, sito en calle Coronel Gil N°353, tercer piso, en la ciudad de Santa Rosa.



ARTÍCULO 5. Reconocer a las y los Consejeros salientes y agradecer su compromiso con la Facultad de Ciencias de la Salud conforme duró su representación.

ARTÍCULO 6. Regístrese, comuníquese a las personas designadas y pase a conocimiento de la Secretaría Privada del Rector, de la Secretaría Legal y Técnica de Rectorado, a la Secretaría Académica de la FCS, a la División de Estudiantes, a la División Docente, a la División Administrativa y a la División de Extensión e Investigación. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



ANEXO

REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA FCS - 2026-2028

Claustro docente - Titulares:

- María Esther Castro - DNI 12.392.950
- María Elena Brilz - DNI 16.709.192
- Silvina Giraudo Godoy - DNI 27.167.797

Claustro docente - Suplentes:

- German Morazzo - DNI 21.510.501
- Carina Tamalet - DNI 23.972.211
- Romina Antonela Zanotto - DNI 30.248.667

Claustro de estudiantes - Titulares:

- Sebastián Montenegro Haspert - DNI 35.386.551
- Fernanda Daniela Maidana - DNI 35.125.031

Claustro de estudiantes - Suplentes:

- Eliana Quitllet - DNI 28.511.963
- Flavia Guiñazú - DNI 37.177.028

Claustro de personas graduadas - Titulares:

- Sara Gluge - DNI 39.047.146
- Sofía Moreno Viñas - DNI 41.642.007

Claustro de personas graduadas - Suplentes:

- Nicolás Gómez - DNI 34.537.177
- Celina Monte - DNI 27.829.879

Sector nodocente - Titular

- Emiliano Nicolás Plaza- DNI 31.942.281

Sector nodocente - Suplente

- Andrea Sachs - DNI 34.833.223

Hoja de firmas